

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LANGA DE DUERO**

Vista la Resolución de 30 de enero de 2015 del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la inclusión indebida de las inscripciones padronales de extranjeros.

Que todo aquel que no haya procedido a la confirmación de su inscripción, será declarada la inclusión indebida de la misma y se acordará su baja mediante Resolución motivada del Alcalde.

Esta Alcaldía resuelve:

1º.- Proceder a acordar la baja por inclusión indebida de las siguientes personas:

- Cosmín Tinca
- Iuliu Kulcsar
- Adriana Kulcsar
- Dan Marius Kulcsar
- Diana Alisia Kulcsar
- Elisabeta Lacatos. Nacida el 21/05/1990
- Gheorghe Para (Restan Ine)
- Ioana Carmen Para
- Traian Mondic
- Daniel Stefan Mondic
- Leontin Lingurar
- Petrica Lakatos
- Simona Aneta Lacatos
- Ioan Lacatos
- Elisabeta Lacatos. Nacida 16/01/1973
- Mihai Ionut Hreniuc
- Gabriel Micz
- Gheorghe Nicolae Iuhos
- Ionut Michi
- Salonica Michi.

2º.- Ordenar su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para conocimiento de los interesados, durante el plazo de 8 días hábiles.

Langa de Duero, 20 de septiembre de 2021. El Alcalde, Iván Andrés Aparicio.

1981

BOPSO-111-01102021